

INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		CAMBIO DE TOPERAS EXISTENTES POR TOPERAS HIDRÁULICAS FIJAS EN LAS ESTACIONES DE MARTORELL, GRANOLLERS, SANT CELONI Y MANRESA EXP. 3.19/27510.0180		
Plazo de ejecución del contrato		4 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		419.163,53€	88.024,34€	507.187,87 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios : € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		419.163,53 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

- Proposiciones presentadas

En relación a la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, han presentado oferta los licitadores que a continuación se relacionan:

Nº	Razón Social
1	LLALCO FLUID TECHNOLOGY, S.L.

- Proposiciones admitidas

Se detalla a continuación la documentación recibida por el licitador presentado:

- Certificado de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y seguridad social.
- Borrador aval solidario.
- Declaración responsable de solvencia económica.
- Declaración responsable de solvencia técnica.
- Solicitud Inscripción ROLECE.
- Certificado ISO 9001.



Una vez revisada dicha documentación, se detectaron las siguientes deficiencias:

- No se cumple el requisito del PCAP II.3.1 SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

- Solvencia económica y financiera.

“El volumen anual de negocios anteriormente referido se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales.legalizados por el Registro Mercantil.”

El licitador presenta declaración responsable pero no sus cuentas anuales registradas tal y como especifica el pliego.

- Solvencia técnica o profesional.

- b. *“ Se exige el cumplimiento de la normativa Europea GC/RT5033 Issue 2.....El licitador mejor clasificado acreditará el cumplimiento del presente requisito mediante la presentación del certificado de cumplimiento de la citada normativa.”*

No se presenta certificado.

- No se recoge lo solicitado en el apartado II.3.2.2 CONCRECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR.

- II.3.2.1. Medios personales: *“el licitador mejor clasificado deberá presentar organigrama de trabajo y una relación nominal en la que se indiquen las personas que formen parte del equipo humano, en la que figuren las empresas a que pertenecen, las categorías profesionales de cada uno de ellos, sus títulos o acreditaciones académicas o profesionales (si procede), y la dedicación que prestarán al contrato, así como la experiencia de cada uno de los integrantes de este equipo. Además, el licitador mejor clasificado acreditará que los trabajadores a adscribir al contrato poseen estas experiencias mínimas exigidas mediante la presentación del currículum vitae y que poseen la titulación o acreditación académica o profesional, en caso de exigirse, mediante original o copia compulsada de la misma.”*

- II.3.2.2. Medios materiales: *“ El licitador mejor clasificado adjuntará fichas de los vehículos y documentación suficiente que demuestre el cumplimiento de los requisitos solicitados. Respecto a los vehículos, se deberán aportar sus marcas, modelos y matrículas. Sobre el resto de equipos, habrán de aportarse certificados acreditativos de su disponibilidad y adscripción al contrato.”*



“La adscripción al contrato de los medios humanos y materiales especificados en los apartados II.3.2.1 y II.3.2.2 anteriores, habrá de ser acreditada por el licitador mejor clasificado tal y como se señala en dichos apartados teniendo en cuenta que, en caso de que estos medios pertenezcan a terceros, el licitador mejor clasificado habrá de aportar, además, documentación acreditativa de que puede disponer de dichos medios para la ejecución del contrato. “

El pasado 18 de junio de 2020 se solicita subsanación al interesado por medio de un correo electrónico a la dirección javier.llamas@llalco.com. En dicho correo se le insta a remitir a documentación solicitada en un plazo máximo de 10 días naturales.

Con fecha 19 de junio de 2020, LLALCO FLUID TECHNOLOGY, S.L. envía un correo en el que justifica correctamente la cuestión relativa al certificado de la normativa Europea GC/RT5033 Issue 2.

Se da por lo tanto por válida la documentación entregada para dar respuesta al requisito del punto b) de la solvencia técnica o profesional del apartado del PCAPII.3.1.

Con fecha 25 de junio de 2020, LLALCO FLUID TECHNOLOGY, S.L. envía un correo electrónico en el que adjunta Deposito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de los último 3 años presentados, 2016, 2017 y 2018.

Se da por lo tanto por subsanada la documentación referida al requisito del PCAP II.3.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El 22 de junio de 2020, LLALCO FLUID TECHNOLOGY, S.L. presenta vía correo electrónico la documentación suficiente para subsanar las deficiencias previas de los requisitos referidos en el apartado II.3.2.2 CONCRECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR.

Por lo tanto, se considera **ADMITIDA** la proposición realizada por LLALCO FLUID TECHNOLOGY, S.L., al cumplir con los requerimientos definidos en el Pliego correspondiente.



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

CAMBIO DE TOPERAS EXISTENTES POR TOPERAS HIDRÁULICAS FIJAS EN LAS ESTACIONES DE MARTORELL, GRANOLLERS, SANT CELONI Y MANRESA

EXP. 3.19/27510.0180

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Francisco Jiménez Jiménez	cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones
VºBº	Firma: Alfonso Ruiz Aguado	cargo: Subdirector de Operaciones RC Noreste
VºBº F	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Martín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

